

Constancia Secretarial
Cali, octubre 19 del 2022

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que la apoderada de la parte actora, ha solicitado se le señale nueva fecha para la audiencia de inventarios, señalados para el día de hoy, ya que ha tenido una calamidad familiar.

Auto No. 2206
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2022-00092-00
PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	HERMAN RODRIGUEZ QUIÑONEZ FLOR DE MARIA COLORADO DE RODRIGUEZ
ASUNTO	SEÑALA NUEVA FECHA INVENTARIOS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: **SUSPENDASE** la audiencia programada dentro del presente proceso, para el día 19 de octubre del 2022.

SEGUNDO: **SEÑALASE** el día **2 de noviembre del 2022 a las 3:00 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** de los bienes y deudas denunciadas como de la sociedad conyugal de los señores **HERMAN RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y **FLOR DE MARIA COLORADO DE RODRIGUEZ**.

Se advierte a las partes, que, para efectos de dicha diligencia, deben realizar el trabajo de inventarios y avalúos con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C. Gral. del Proceso que dice en su parte pertinente: *“el inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados, por escrito que indicará los valores que se le asigne a los bienes...”*.

TERCERO: **PROTOCOLO:** Las partes deberán de suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de la audiencia previamente fijada.

a). Los canales digitales de todos los sujetos procesales, correo electrónico y números de teléfono celular, confirmar su asistencia, remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.

b). Excepcionalmente si alguna de las partes y/o apoderados judiciales, carecen de medios digitales, deberá de informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

CUARTO: **NOTIFIQUESE** esta decisión y citación por ESTADO.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 178 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c74086064d5e7e01518a50a53eca24877d746c4dcfa3c56ad180eb3f6066e6**

Documento generado en 19/10/2022 12:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>